


|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i><br/> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br/> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.-**

**CONCEJALES**

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. José Luis López Martínez  
D<sup>a</sup> Juani Núñez Lara  
D<sup>a</sup> Vanessa Márquez Lozano  
D. Manuel Borja Menchen  
D. Carlos Martín de la Leona Menchen  
D<sup>a</sup> Trinidad Alcaide Jiménez  
D. Leovigildo Condes Muñoz  
D<sup>a</sup> Maria Muñoz Jiménez  
D. Jose Muñoz Torres

En Membrilla a veinte de noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ÑA</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Octubre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejál D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, formula la siguiente enmienda:

. El acta no refleja lo que se dijo en realidad, así en el párrafo 7 de la página 8, no se sabe quien no ha estudiado la Ordenanza Fiscal.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que si se leen los párrafos anterior si queda aclarado.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-**

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

## **TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A RESOLUCIÓN DE RECLAMACION Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la reclamación presentada por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CIUDAD REAL, provista de CIF nº G13313747 , contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2009, durante el periodo de exposición pública del mismo.

Sabiendo que solicitan la inclusión de una bonificación en las Ordenanzas Fiscales números 7 “Tasa de Alcantarillado”, 8 “Tasa por recogida de basuras” y 17 “Tasa reguladora del suministro de agua potable”, en base a lo establecido en el Título II de la Ley 40/2003 de Protección de Familias Numerosas, donde se regulan los beneficios sociales en el ámbito de actividades y servicios públicos.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como en la citada Ley 40/2003.

Visto el informe emitido por la Secretaria Interina de la Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación interpuesta por la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2009, tasas reguladoras del suministro de agua potable, servicio de recogida de basura y de alcantarillado, por los siguientes motivos:

En el Título II de la Ley 40/2003 de Protección de Familias Numerosas, donde aparecen los beneficios sociales en el ámbito de actividades y servicios públicos y atendiendo concretamente a lo establecido en el artículo 12. “Exenciones y bonificaciones en tasas y precios”, se regulan los ámbitos donde las administraciones públicas competentes establecerán

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

un régimen de exenciones y bonificaciones, no recogiendo en ningún momento los servicios de agua, basura y alcantarillado, sino limitando dicho régimen a los ámbitos de transportes públicos, acceso a bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio, acceso a pruebas de selección y a educación.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de ordenanzas fiscales para 2009, manteniendo el contenido que figura en su aprobación provisional.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, comunica que desde el Grupo P.P pensamos que en vez de desestimar la reclamación deberíamos estudiar una forma de ayudar a este colectivo, pues la baremación utilizada en la Ordenanza Fiscal grava más a quien más consume y una cosa es derrochar agua y otra muy distinta consumir más por necesidad.

No estaría de más que en el alcantarillado y depuración se estudiara también este asunto.

No estuvimos a favor de la subida de Ordenanzas Fiscales en su día, por diversos motivos, entre ellos el de la crisis, así proponíamos que el Ayuntamiento asumiera esta subida. Creemos que debemos apoyar a este colectivo y ayudarles en la medida de lo posible, igual que a pensionistas y jubilados que vivan solos.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo PSOE, recuerda que en el Pleno anterior ya quedó claro que las Ordenanzas Fiscales no subían, solo aquellas que estaban gestionadas o dependían de otras Entidades. El Ayuntamiento hace un esfuerzo importante para no subir las Ordenanzas Fiscales el próximo año.

Respecto a la reclamación, el hecho de ser familia numerosa no supone que haya menos medios, habrá familias que tengan más recursos y otras menos.

Por otro lado es gracioso que propongan estas exenciones cuando están en la oposición y no hayan ayudado a las familias numerosas, jubilados y pensionistas cuando gobernaban.

Ya dijimos que si ampliamos los servicios no podemos bajar las tasas. Y si calculamos lo que supone esta subida a los vecinos, son pocos euros al año, aunque quedaríamos mejor si no las subiéramos.

Por último debemos tener en cuenta que otras Administraciones dictan leyes que afectan a los Ayuntamientos, pero no nos compensan las pérdidas sufridas.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, aclara que no ha dicho en ningún momento que las familias numerosas lo estén pasando mal, pero si existe un agravio comparativo a la hora de baremar la tasa.

Quiero recordar que en el Pleno anterior el P.P presentó una moción relativa a financiación de las Entidades Locales y en este asunto tan importante debemos incidir todos los Grupos Políticos.

No hacemos la propuesta para quedar bien con las familias numerosas, jubilados y pensionistas, sino con la finalidad de ser más equitativos en la forma de abonar esta tasa.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, considera que el discurso del P.P se aproxima más a lo que es la oposición, si tenemos en cuenta que después de 16 años en el gobierno no han hecho nada para adoptar las medidas hoy propuestas.

La crisis también afecta al Ayuntamiento y es de todos, hay que mantener servicios , gastos , trabajadores, etc. Seis o siete euros al año no equilibra la economía de ninguna familia.

Por todo lo expuesto la propuesta de Alcaldía está más que justificada.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D<sup>a</sup> Trinidad Alcaide Jiménez, D<sup>a</sup> María Muñoz Jiménez , D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la reclamación interpuesta por la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2009, tasas reguladoras del suministro de agua potable, servicio de recogida de basura y de alcantarillado, por los siguientes motivos:

En el Título II de la Ley 40/2003 de Protección de Familias Numerosas, donde aparecen los beneficios sociales en el ámbito de actividades y servicios públicos y atendiendo concretamente a lo establecido en el artículos 12. "Exenciones y bonificaciones en tasas y precios", se regulan los ámbitos donde las administraciones públicas competentes establecerán un régimen de exenciones y bonificaciones, no recogiendo en ningún momento los servicios de agua, basura y alcantarillado, sino limitando dicho régimen a los ámbitos de transportes públicos, acceso a bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio, acceso a pruebas de selección y a educación.


**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de ordenanzas fiscales para 2009, manteniendo el contenido que figura en su aprobación provisional.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE PRESTAMO A ENTIDAD FINANCIERA.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el Préstamo a concertar con Entidad Financiera, para financiar diversas Inversiones previstas en el Presupuesto del ejercicio 2.008 según el siguiente detalle:

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b><br><i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | <i>Secretaría</i> |
|---|--|-------------------|

| <i>DENOMINACION INVERSIÓN</i>              | <b>IMPORTE</b>    |
|--|-------------------|
| Arreglo de Caminos                         | 50.000,00         |
| Césped Campo de Fútbol                     | 210.000,00        |
| Pavimentación calles (Planes Provinciales) | 25.715,00         |
| TOTAL .....                                | <b>285.715,00</b> |

Analizadas cada una de las ofertas de las distintas Entidades Financieras esta Alcaldía PROPONE se solicite el Préstamo indicado a la Entidad BANCO DE CREDITO LOCAL, cuyas condiciones financieras son las más ventajosas:

- Nominal: 285.715,00 €
- Tipo de interés: Variable: Euribor Trimestral + 1,00%
- Plazo de Amortización: 10 años
- Liquidación intereses/amortizaciones: Trimestrales
- Comisión de Apertura: Exento
- Comisión cancelación anticipada: Exento
- Redondeo: Exento"

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejales D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, manifiesta que su Grupo por coherencia y al no participar en la gestión económica de este Ayuntamiento, se va a abstener.

Por otro lado, en otros municipios se ha trabajado para disminuir la cantidad que se debía aportar inicialmente en la obra del césped artificial en el campo de fútbol, y aquí vamos a aportar lo mismo que estaba previsto.

El Sr. Concejales D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E. recuerda que este convenio lo hizo el P.P en el Gobierno y el porcentaje estaba previsto en el cincuenta por ciento para el Ayuntamiento y cincuenta por ciento para la Junta, nosotros lo único que hicimos fue coger la oferta más ventajosa.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, comunica que la aportación del Ayuntamiento ya estaba fijada, se trata de la norma general que rige para estas instalaciones y el P.P cuando gobernaba no movió nada en esta obra, ni en la piscina donde se "salió de madre" la aportación municipal.

El Grupo P.P sigue la línea de no implicarse en asuntos importantes.

El Sr. Concejales del Grupo P.P D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN, pide la palabra.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que no le concede la palabra pues no procede en este momento.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor , con la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D<sup>a</sup> Trinidad Alcaide Jiménez, D<sup>a</sup> María Muñoz Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar Préstamo a la Entidad BANCO DE CREDITO LOCAL, cuyas condiciones financieras son las más ventajosas:

- Nominal: 285.715,00 €
- Tipo de interés: Variable: Euribor Trimestral + 1,00%
- Plazo de Amortización: 10 años
- Liquidación intereses/amortizaciones: Trimestrales
- Comisión de Apertura: Exento
- Comisión cancelación anticipada: Exento
- Redondeo: Exento.

#### **QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado a los efectos de proceder a la Elección de Juez de Paz Suplente de Membrilla.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Resultando que durante el periodo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, se ha presentando una persona.

Vista la citada solicitud y tras estudiar su contenido.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir a D<sup>a</sup> Luisa María Márquez Manzano, con D.N.I nº 70.987.797 F, Juez de Paz suplente de Membrilla, por el periodo de cuatro años legalmente establecido.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2008.



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, comunica que el voto de su Grupo será a favor, pues si las cosas se hacen bien no ponemos obstáculos.

Respecto al punto anterior, el Sr. Alcalde ha dejado claro que no ha trabajado por bajar la cantidad aportada en el césped del campo de fútbol.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir a D<sup>a</sup> Luisa María Márquez Manzano, con D.N.I nº 70.987.797 F, Juez de Paz suplente de Membrilla, por el periodo de cuatro años legalmente establecido.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares.

### **SEXTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.-**

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, comunica que hay necesidad de aprobar este Reglamento, pero tras las aportaciones y propuestas efectuadas en la Comisión Informativa de Asistencia al Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 2008, este punto se deja sobre la mesa para estudiarlo con más detenimiento.

### **SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO AL PAU DEL SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR-1.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el documento remitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 8 de Abril de 2008, relativo a informe del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1 (Unidad de Ejecución del Sector Inicialmente contemplado en la N.N.S.S de Membrilla como Sector V).

Atendiendo a la observación respecto a la alternativa técnica, que figura en el apartado 3.4.6.2.; guión segundo del citado documento, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Necesariamente deberá contemplarse y considerarse el resto del Suelo excluido del Sector inicialmente contemplado en las N.N.S.S (Sector V) y que ahora no se desarrolla; consideración tanto del Suelo Urbanizable del Sector V, como del Suelo que aparentemente se excluye del Sector Sur-1 y que se Reclasifica a Suelo Urbano Consolidado (franja de suelo ubicado junto a la C/Juan Alcaide), Suelo este último cuya Reclasificación a Suelo Urbano Consolidado provocaría recargarle a todo el resto de Suelo Urbanizable las Cesiones tanto de Aprovechamiento como de Estándares de Calidad a los que debería contribuir como Suelo Urbanizable.”

## ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Mayo de 2006, fue firmado un Convenio Urbanístico entre el Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de Membrilla y los siguientes vecinos: D<sup>a</sup> Antonia Villalta Sánchez-Elipe , D<sup>a</sup> Amelia Villalta Sánchez-Elipe, D<sup>a</sup> Ramona Villalta Sánchez-Elipe, D. José Villalta Sánchez-Elipe y D. Francisco Jiménez Alcaide. Documento que fue modificado con fecha 21 de Mayo de 2007 y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Junio de 2007.

En el citado convenio urbanístico se consideraba que los terrenos objeto del mismo (resto del Suelo excluido del Sector contemplado), contaban con los servicios urbanos necesarios para su consideración como solar, implementándose al amparo del artículo 129 del Real Decreto 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha. A tal efecto se redactó un POPO por los Arquitectos D. José Luis Alía Miranda y D. Eusebio García Coronado. Asimismo se contempló la inclusión de las fincas resultantes dentro de la revisión del planeamiento como suelo urbano consolidado a la ejecución del citado proyecto.

En base a todo lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Considerar suficientemente explicado y considerada la situación urbanística del resto del Suelo excluido del Sector inicialmente contemplado en las N.N.S.S (Sector V) y que ahora se desarrolla mediante este Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencia Sur-1."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2008.

Y no habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Considerar suficientemente explicado y considerada la situación urbanística del resto del Suelo excluido del Sector inicialmente contemplado en las N.N.S.S (Sector V) y que ahora se desarrolla mediante este Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencia Sur-1.

## **OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION DE APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LA MANCHA.-**

Vista la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E, cuyo contenido es el siguiente:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, EN APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA QUE EN LA ACTUALIDAD TRAMITA EL**



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española y el desarrollo de un Estado plenamente democrático y altamente descentralizado, han permitido que Castilla-La Mancha y toda España vivan el periodo más extenso de prosperidad y bienestar de toda nuestra historia. Castilla-La Mancha hoy, veintiocho años después de su primer Estatuto, es muy diferente. En este tiempo hemos avanzado de manera significativa por haber hecho un buen uso de la autonomía.

Sin embargo, el vigente Estatuto de Castilla-La Mancha, aprobado en 1982 y reformado en tres ocasiones, es un texto que ya no puede responder ni dar plena satisfacción a los nuevos retos y realidades que se dibujan desde el inicio del siglo XXI.

Castilla-la Mancha es ahora, una entidad política madura que quiere alcanzar el máximo nivel de autogobierno que permite nuestra Constitución, convencidos de que se traducirá en más progreso y desarrollo para nuestra gente.

Por ello, las Cortes de CLM por unanimidad han elevado al Congreso de los Diputados una propuesta de nuevo Estatuto que no va contra nada ni contra nadie, más bien al contrario, a favor de Castilla-La Mancha y de España.

Un nuevo Estatuto que contiene un preámbulo, 10 títulos, 170 artículos, una disposición adicional, tres transitorias y dos finales. Que reconoce además de los derechos que otorga la constitución para todos los españoles, aquellos otros que se derivan del ejercicio de nuestras competencias. Que defiende la multilateralidad como un componente esencial del Estado Autonómico. Que se ocupa de los asuntos relacionados con la Unión Europea que afectan a nuestras competencias. Que regula el poder judicial en CLM. Que apuesta por un nuevo modelo de relaciones entre la comunidad autónoma y los gobiernos locales, y que eleva nuestra capacidad de autogobierno.

Así mismo, nuestra propuesta de Estatuto, dedica una atención principal a dos asuntos que para Castilla-La Mancha son del máximo interés: financiación y agua.

En cuanto a lo primero, podemos resaltar las garantías previstas para hacer efectivo el mandato constitucional de igualdad entre todos los españoles, por eso se establece una disposición que señala que la inversión anual del Estado en infraestructuras debe ser, al menos, equivalente al porcentaje medio que resulte de considerar la población, la participación relativa en el producto interior bruto y el porcentaje de la extensión territorial de la comunidad en relación con el Estado.

Asimismo, para acelerar la convergencia se establece que el Estado invierta adicionalmente y de forma temporal el uno por ciento del PIB regional, a la vez que queremos que prevalezca el principio de suficiencia para garantizar los recursos que permitan el correcto ejercicio de todas las competencias transferidas.

En cuanto al agua, estamos de acuerdo en que no se pueden blindar los ríos, por eso queremos levantar la hipoteca que pesa sobre el Tajo desde el Segura. Aprendimos que el Tajo desemboca en el Atlántico, no en el Mediterráneo y, sin embargo, la mayoría de los días el canal artificial que deriva el agua hacia el Segura lleva 20 metros cúbicos por segundo, mientras que el cauce natural del río a su paso por Aranjuez ni siquiera lleva los 6 de caudal mínimo que establece la Ley del trasvase, ya de por sí insuficiente.

El Trasvase Tajo-Segura, se planteó y construyó durante el franquismo, pero no descalificamos el trasvase por franquista, aunque desde luego se hizo con desprecio a una parte de la población e ignorando toda consideración social y ambiental, sino que lo descalificamos por ineficaz, inservible y obsoleto a medio y a largo plazo.


En su origen, el proyecto estaba calculado para trasvasar 1.000 hectómetros cúbicos, cuando jamás en los pantanos ha existido esa disponibilidad. Después, la previsión se rebajó a 600 y casi nunca se han podido trasvasar más de 400, por la sencilla razón de que no hay agua suficiente.

Pero lo más grave fue la reducción de caudales circulantes en el río Tajo que se rebajaron de 30 a 6 metros cúbicos por segundo, cantidad que, insuficiente y contaminada, está dañando la flora y la fauna. Lluere poco y todo indica que, por el efecto del cambio climático, los aportes de cabecera seguirán disminuyendo.

Esta es la realidad, no hay agua bastante. Esta es la clave de la cuestión, no hay agua suficiente para todos y para todo, y habrá menos en el futuro. En este momento, los pantanos de cabecera se sitúan entorno al 12 por ciento de su capacidad. Si el agua no fuera un bien escaso y nos sobrara, no tendríamos ningún problema, pero ocurre que Castilla-La Mancha es parte de la España seca.

Los Castellano-Manchegos no somos insolidarios, simplemente necesitamos el agua. Dice la propia Ley del trasvase, y el sentido común, que la cuenca que cede tiene prioridad sobre la cuenca receptora. Queremos ejercer esa prioridad. Hasta ahora, ni siquiera podíamos utilizar un solo litro procedente del trasvase porque carecíamos de la infraestructura que nos lo permitiera. Esto, ya ha empezado a cambiar.

El trasvase se concibió para sacar el agua de Entrepeñas y Buendía y llevarla hasta el Segura sin dejar una sola gota de agua por el camino, atravesando tierra sedienta, pero fértil, y cruzando pueblos a los que hemos tenido que abastecer con cisternas la mayor parte de los veranos.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

Desde que funciona el trasvase, se han derivado casi 10.000 hectómetros cúbicos, y conviene recordar que un hectómetro cúbico es como llenar de agua hasta el límite de las tribunas un gran estadio de fútbol.

¿Qué otra comunidad autónoma, qué región o qué nacionalidad hubiera soportado, en silencio durante tanto tiempo, esta situación?..

Castilla-La Mancha no tiene salida al mar, no tiene mar que desalar; carecemos de alternativas, por eso necesitamos las aguas superficiales. Somos 2.039.000 ciudadanos que no podemos aceptar que la escasez de agua limite nuestro desarrollo.

Por todo estas razones, en nuestra propuesta de reforma se contempla que el volumen de agua trasvasable se reduzca progresivamente hasta su definitiva extinción en 2015, coincidiendo con el plazo para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y los referidos al buen estado ecológico de las aguas que establece la directiva marco europea. Además, para esa fecha ya deberían estar funcionando las desaladoras y los planes de ahorro y reutilización.

Ahora, con la toma en consideración por el Congreso de los Diputados de la propuesta de Estatuto de Castilla-La Mancha, se abre una gran esperanza para nuestra tierra, se inicia un proceso que debe concluir con un buen acuerdo para todos y desde luego para nuestra Comunidad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Membrilla la siguiente MOCIÓN:

## **MOCIÓN**

**El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Membrilla presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

1º El Ayuntamiento de Membrilla apoya la propuesta de las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que en la actualidad tramita el Congreso de los Diputados.

2º El Ayuntamiento de Membrilla reconoce la solidaridad que en materia de agua ha venido ejerciendo Castilla-La Mancha desde la entrada en funcionamiento del trasvase Tajo-Segura.

3º El Ayuntamiento de Membrilla apoya el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la propuesta de Estatuto que establece que *"el volumen de agua trasvasable desde el Tajo al Segura se reduzca progresivamente a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto hasta su definitiva extinción, que en todo caso se producirá en 2015, coincidiendo con el plazo establecido para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y los plazos referidos al buen estado ecológico de las aguas superficiales establecidos por la Directiva Marco de Aguas"*.

4º El Ayuntamiento de Membrilla respalda el contenido de la Disposición Adicional de la propuesta de Estatuto que establece que *"La inversión anual en infraestructuras del Estado en*

*Castilla-La Mancha, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, será al menos equivalente al porcentaje medio que resulte de considerar el peso de la población regional sobre el conjunto del Estado, la participación relativa del producto interior bruto de Castilla-La Mancha con relación al del Estado y el porcentaje que representa la extensión territorial de la Comunidad Autónoma sobre la extensión territorial del Estado".*

5º De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España
- Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejales D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, considera que el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha es mucho más amplio que esta Moción.

Desde el Grupo P.P pensamos que deberíamos presentar una Moción conjunta apoyando todo el Estatuto de Autonomía sin fisuras, como fue aprobado por las Cortes de Castilla La Mancha en Enero de 2007.


El Sr. Concejales D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, considera que tanto una Moción como la otra persiguen lo mismo, nosotros apoyaremos la del P.P y pedimos que ustedes aprueben la nuestra.

El Sr. Concejales D. MANUEL BORJA MENCEHN, Portavoz del Grupo P.P, indica que sería mejor presentar una moción conjunta por ambos grupos PP y PSOE, diciendo que se apoya la propuesta consensuada por dichos grupos en las Cortes de Castilla La Mancha.

Este Grupo no apoyará la Moción presentada por el PSOE tal y como está presentada, sin hacerle algunos retoques.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que lo indicado en este Moción es cierto y se pide apoyo en diversos asuntos que afectan a los Castellanos Manchegos, por lo tanto sometemos la Moción a votación.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y el voto en contra de los siguientes Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D<sup>a</sup> Trinidad Alcaide Jiménez, D<sup>a</sup> Maria Muñoz Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

1º El Ayuntamiento de Membrilla apoya la propuesta de las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que en la actualidad tramita el Congreso de los Diputados.

2º El Ayuntamiento de Membrilla reconoce la solidaridad que en materia de agua ha venido ejerciendo Castilla-La Mancha desde la entrada en funcionamiento del trasvase Tajo-Segura.

3º El Ayuntamiento de Membrilla apoya el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la propuesta de Estatuto que establece que *"el volumen de agua trasvasable desde el Tajo al Segura se reduzca progresivamente a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto hasta su definitiva extinción, que en todo caso se producirá en 2015, coincidiendo con el plazo establecido para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y los plazos referidos al buen estado ecológico de las aguas superficiales establecidos por la Directiva Marco de Aguas"*.

4º El Ayuntamiento de Membrilla respalda el contenido de la Disposición Adicional de la propuesta de Estatuto que establece que *"La inversión anual en infraestructuras del Estado en Castilla-La Mancha, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, será al menos equivalente al porcentaje medio que resulte de considerar el peso de la población regional sobre el conjunto del Estado, la participación relativa del producto interior bruto de Castilla-La Mancha con relación al del Estado y el porcentaje que representa la extensión territorial de la Comunidad Autónoma sobre la extensión territorial del Estado"*.

5º De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España
- Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

### **URGENCIAS.-**

Previo acuerdo aprobado por unanimidad de todos los miembros del Pleno, se incluyen en el orden del día las siguientes Mociones presentadas por el Grupo P.P.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION EN APOYO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LA MANCHA.-**

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P, en apoyo del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, cuyo contenido es el siguiente:

" El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Membrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

## MOCION

En el más escrupuloso respeto a la voluntad de los Castellanos-Manchegos, expresada en las Cortes de Castilla La Mancha, el Pleno de la Corporación Municipal de Membrilla considera necesario hacer un llamamiento a la prudencia y a la responsabilidad, en el más absoluto respecto a la tramitación parlamentaria de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, para conseguir el objetivo prioritario de todos nosotros: la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

En este contexto, el Ayuntamiento de Membrilla, con el fin de apoyar este objetivo, considera necesario adherirse y apoyar la resolución aprobada por unanimidad en las Cortes de Castilla La Mancha, en el debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, el pasado 5 de Septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer que se alcance un Pacto Nacional del Agua, acordado por todos los españoles, contemplando criterios de unidad de cuenca, sostenibilidad medioambiental, prioridad de uso en la propia cuenca, garantía de las necesidades presentes y futuras de la cuenca natural y la solidaridad interterritorial.

2º.- Expresar nuestro apoyo al texto aprobado por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 29 de Enero de 2007, sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

3º.- De la presente Moción se dará traslado a :


- Presidente del Gobierno de España.
- Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E , comunica que votarán a favor esta moción, aunque es difícil acordar entre todos los españoles un pacto nacional del agua.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, agradece el voto a favor del PSOE.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 11 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Diego Moraleda Jiménez y D<sup>a</sup> Vanessa Márquez Lozano, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer que se alcance un Pacto Nacional del Agua, acordado por todos los españoles, contemplando criterios de unidad de cuenca, sostenibilidad medioambiental, prioridad de uso en

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

la propia cuenca, garantía de las necesidades presentes y futuras de la cuenca natural y la solidaridad interterritorial.

2º.- Expresar nuestro apoyo al texto aprobado por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 29 de Enero de 2007, sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

3º.- De la presente Moción se dará traslado a :

- Presidente del Gobierno de España.
- Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MOCION, CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-**

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P contra la violencia de género cuyo contenido es el siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Membrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

### **MOCION**

Ante la celebración el 25 de Noviembre del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Partido Popular quiere reiterar su firme compromiso en la lucha contra una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad y que desgraciadamente cuesta la vida anualmente a decenas de mujeres.

Los poderes públicos, las instituciones, las asociaciones y los ciudadanos, deben involucrarse, de manera conjunta, en la lucha contra el maltrato que sufren muchas mujeres. No podemos consentir que la violencia de género cada vez vaya a más en nuestro país.

En lo que llevamos de año 2008 ya se han producido 60 asesinatos de mujeres. La legislatura anterior se saldó con la escalofriante cifra de 280 mujeres muertas, casi 50 más que en la última legislatura del Gobierno Popular.

A pesar de que en la legislatura pasada se tomaron medidas para combatir esta lacra, como la aprobación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, el resultado ha sido desolador; faltan medios y recursos y su funcionamiento es manifiestamente mejorable, recayendo todo el peso en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Sucesivos informes como el del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2006, el informe anual del Defensor del Pueblo (2006), o el de Amnistía Internacional reflejan la frustración de las expectativas generadas por la Ley, sus debilidades y cómo, tras cuatro años desde su entrada en vigor, las mujeres no están más protegidas ni se sienten mejor atendidas por las administraciones públicas.

Actualmente hay déficits de policías, de juzgados exclusivos de violencia de género y los juzgados compartidos se muestran desbordados con el número de casos de violencia de género.

Asimismo, los informes para determinar el nivel de riesgo al que está sometida la víctima de violencia de género están resultando poco efectivos para determinar el grado de riesgo y las medidas a adoptar.

Considerando la gravedad de la situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas que incidan de una forma más eficaz en la desaparición de la violencia de género, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el Pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Segundo.- Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

Tercero.- Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

Cuarto.- Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

Quinto.- Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

Sexto.- Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, manifiesta que su Grupo votará a favor la Moción por el fin último que persigue, pero si tuvieran interes en que la aprobáramos sin

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i><br/> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br/> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

reparo, se podrían haber omitido algunas cosas de la introducción. Y también debo hacer constar que el P.P en la oposición pide más policía y en el gobierno disminuyó el número de guardias.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el Pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**Segundo.-** Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

**Tercero.-** Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

**Cuarto.-** Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

**Quinto.-** Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

**Sexto.-** Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION, EN APOYO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGANICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/1985, DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.-**

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P, cuyo contenido es el siguiente:

“ El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Membrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

**MOCION**

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos . Además , el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos

deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de Diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

“1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

5.- Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate”.

En estos momentos la regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto será universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyando en la administración consular, así como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Membrilla inste a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

Segundo.- Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.”

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que parece ser que es el P.P de Galicia a quién más le interesa, pero no tenemos muy claro, no sabemos muy bien que persigue.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, comunica que esta Moción ha sido aprobada por el PSOE y otros Grupos Parlamentarios en Galicia y en otros sitios.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, considera que el contenido de la Moción no está claro y por ello no la votarán a favor.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales D. Eugenio Elipe Muñoz, D. Enrique Jiménez Villalta, D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno, D.Diego Moraleda Jiménez, D<sup>a</sup> Vanessa Márquez Lozano y D. Jose Luis Lopez Martinez ( 7), acuerda no aprobar la Moción en apoyo de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 5/1985 de Régimen Electoral General.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, formula los siguientes ruegos:

1.- El pasado Pleno rogamos que se ejecutará un acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 24-4-2008, relativo a instalación de un contenedor de cartón, ya hace un mes desde el ruego y siete desde el acuerdo y no se ha instalado el contenedor , ruego nuevamente que se ejecute el acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, comunica que se ha dado traslado al RSU para que cambie la ubicación del contenedor de cartón instalado en la zona.

2.- Hace un año el Grupo P.P propuso la realización de actividades para conmemorar el “día internacional del niño”. Hoy es ese día y no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que el trabajo se debe hacer a lo largo de todo el año y no en un día. Pero esto no nos vale este año y todos sabemos por qué.

Este año no se ha conmemorado nada , ruego que el próximo se realice.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, no entiende por qué dicen que no se ha trabajado con niños. Será porque los Concejales del P.P solo acuden a algunos actos

organizados por el Ayuntamiento en el Centro Juvenil, Centro de la Mujer, Escuelas Deportivas, Biblioteca, etc.

Se han hecho más actividades en un año, que el P.P hizo en los últimos años. Una vez más el Portavoz del P.P demuestra que no sabe nada del funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, ruega que el Sr. Alcalde retome su postura y vuelva al clima de principios de legislatura y al que hubo durante la campaña electoral.

El que demuestra que no sabe llevar el Ayuntamiento económica y socialmente es el Sr. Alcalde y es él quién considera que el P.P realiza una oposición de tonterías. Debe reflexionar, no acusar tanto al P.P y dedicarse a trabajar más por todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica que se basa en hechos que ocurren día a día para hacer sus manifestaciones. Y la oposición hace lo que sea, aun implicando familiares, para decir que el Ayuntamiento miente.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E comunica que a propósito del día del niño, en internet vienen publicados muchos días del niño que se celebran a lo largo del año.

Para este Equipo de Gobierno los trescientos sesenta y cinco días del año, son días del niño, de la mujer, de las familias numerosas y de otros servicios, no como el Grupo P.P que solo quiere lucirse. Hay que trabajar más y hacer menos cosas de cara a la galería.

- A continuación, el Sr.Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, realiza la siguiente aclaración: en el Pleno del 30 de Septiembre me preguntaron si tenía autorización para publicar fotos de menores en la web, en la siguiente sesión se enmendó la respuesta y el Portavoz del P.P me acusó de no decir la verdad, hoy le muestro las autorizaciones firmadas por los padres.

Acusó a la Concejala de no conocer la Ley del Menor y resulta que desde que está este Equipo de Gobierno y esta Concejala se firman estas autorizaciones y tendríamos que ver lo que hacía el Grupo P.P cuando estuvo en el Gobierno y durante la campaña.

El Sr. Concejal D.MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, recuerda que al día siguiente del Pleno se retiraron fotos de la web y el Sr. Alcalde puso en un aprieto a la dirección del CAI, pues ellos si tenían autorización , pero el Ayuntamiento no.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica que el CAI es del Ayuntamiento.

- Por último el Sr. Concejal del Grupo P.P D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN, formula el siguiente ruego:

. La Sociedad Española experimentó un tránsito muy importante gracias al respeto de las personas y al uso de razón que tuvieron en su día alcanzamos la Democracia, que es un vínculo que debe unirnos a todos los Partidos Políticos y trabajadores de las distintas Instituciones.

Ruego que trabajemos para evitar situaciones de acoso a personas por motivo de ideologías políticas.

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p>   | <p><i>Secretaría</i></p> |
|   | <p><i>Plaza Grande, 3</i><br/> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br/> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> |                          |

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 4 de Diciembre de 2008.  
En la misma fecha  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz